



Corte Internacional de Justicia CIJ

Camboya c. Tailandia

El 28 de abril de 2011, la Corte Internacional de Justicia recibió una solicitud de interpretación por parte del Reino de Camboya, en relación con la Sentencia proferida el 15 de junio de 1962, dentro del proceso concerniente al "Templo de Preah Vihear" (Camboya c. Tailandia). La presentación de esta solicitud supone la apertura de un nuevo proceso.

El Reino de Camboya fundamentó la solicitud de interpretación en el hecho de que los incidentes armados han continuado en la zona, situación que a su criterio es provocada por el Reino de Tailandia. Por dicha razón, solicita a la Corte adoptar de manera urgente medidas provisionales, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 41 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y en el Artículo 73 de sus Reglas de Procedimiento.

Historia del proceso: En la Sentencia proferida el 15 de junio de 1962, la Corte determinó que el templo Preah Vihear le pertenecía al Reino de Camboya, sin embargo, el área circundante es aún reclamada por ambos Estados.

Oficialmente el Reino de Tailandia admitió que el templo pertenece al Reino de Camboya, pese a lo cual aún reclama como propia una zona de 6,4 kilómetros cuadrados, situada en los alrededores del templo, que no fue incluida en el fallo dictado por la Corte.

En el año 2008, el Reino de Camboya logró que el templo fuera reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) como Patrimonio de la Humanidad.

Visita de la Presidenta de Irlanda a la Corte Internacional de Justicia.

El 2 de mayo de 2011, la Señora Presidenta de Irlanda, S.E. Mary McAleese, visitó las instalaciones de la Corte, ubicadas en el Palacio de la Paz en la ciudad de La Haya.

La Señora Presidenta de Irlanda fue recibida por el Presidente de la Corte, Juez Hisahi Owada. La Presidenta y su delegación sostuvieron una reunión con los jueces y el Secretario de la Corte.

En ceremonia celebrada en la Sala Plena de la Corte a la que asistieron el cuerpo Diplomático, las autoridades holandesas, personal de la Corte Penal Internacional (CPI), del Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia y otras organizaciones internacionales, la Presidenta McAleese y el Juez Owada pronunciaron discursos relacionados con el trabajo de la Corte y el importante papel que ha desempeñado Irlanda en materia de diálogo, negociación e integración para la paz.

Corte Penal Internacional



Asunto Kenia: El Fiscal c. Francis Kirimi Muthaura, Uhuro Muigai Kenyatta y Mohammed Hussein Ali.

El viernes 8 de abril de 2011, los acusados Francis Kirimi Muthaura, Uhuro Muigai Kenyatta y Mohammed Hussein Ali, se presentaron ante la Sala II de Cuestiones Preliminares de la Corte. En la audiencia se identificó plenamente a los acusados y se verificó que la imputación de los crímenes, así como sus derechos como acusados, fueron informados de acuerdo con el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

La Sala II de Cuestiones Preliminares de la Corte definió que el próximo 21 de septiembre de 2011 se llevará a cabo la audiencia de confirmación de crímenes, periodo durante el cual se analizará la evidencia con miras a determinar si los acusados participaron individualmente en la comisión de los mismos, o si son copartícipes en las conductas que se les imputan.

Asunto Kenia: El Fiscal c. William Samoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey and Joshua Arap Sang.

El Gobierno de Kenia presentó una aplicación de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Los jueces de la Sala II de Cuestiones Preliminares de la Corte, se encuentran revisando el recurso presentado por el Gobierno de Kenia dentro del proceso.

El Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento de la Corte no establecen un plazo determinado para que los jueces decidan sobre estos recursos, razón por la cual el proceso en contra de los acusados continuará su trámite.

El Ministro de Justicia del Reino de Bélgica visitó la Corte Penal Internacional.

El 5 de abril de 2011, S.E. Señor Stefaan de Clerck, Ministro de Justicia del Reino de Bélgica, se reunió con el Presidente de la Corte, Juez Sang – Hyun Song, en la ciudad de La Haya.

El Juez Sang agradeció al Ministro de Clerck el decidido apoyo y la cooperación que su país ha prestado a la Corte, y destacó la suscripción de un Acuerdo en materia de cumplimiento de sentencias entre ésta y el Reino de Bélgica.

Por su parte, el Ministro de Clerck resaltó la importancia del trabajo realizado por la Corte, especialmente en los temas de lucha contra la impunidad y el respeto por el imperio de la ley.

Confirmación de los cargos en el proceso de: El Fiscal c. William Samoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey and Joshua Arap Sang.

El 7 de abril de 2011, la Sala II de Cuestiones Preliminares de la Corte definió que el próximo 1° de septiembre de 2011 será la fecha para la confirmación de los crímenes en contra de los acusados: William Samoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey and Joshua Arap Sang.

El anuncio se hizo durante la presentación de los acusados ante la Sala II de Cuestiones Preliminares, con miras a verificar la plena identidad de los acusados y constatar si se les había informado de los crímenes por los cuales eran requeridos y sobre sus derechos, de conformidad con el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y las Reglas de Procedimiento y Prueba.

Durante la audiencia el Presidente de la Sala señaló que la Corte seguía con preocupación las noticias provenientes de Kenia, en especial en lo que hace referencia a la continuación de la violencia y los discursos y apologías a la misma, recordando a los acusados la gravedad de la situación.

Concurso de juicio simulado ante la Corte Penal Internacional.

El domingo 10 de abril de 2011 se dio inicio al cuarto concurso anual de juicio simulado ante la CPI, en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos. Alrededor de 100 estudiantes de 13 Estados participaron de este ejercicio simulado de aplicación de la jurisprudencia y el derecho internacional.

El concurso fue organizado por la Red de Derecho Penal Internacional (ICLN por sus siglas en inglés), con el apoyo institucional de la CPI. La Universidad de Ámsterdam, la Universidad de la Paz y la Sociedad Americana de Derecho Internacional también participaron en el proyecto.

La fase final del concurso tuvo lugar el 15 de abril de 2011, con la presentación de argumentos orales y la conducción de audiencias simuladas. Los

representantes de la Universidad de Bond fueron declarados como ganadores; la Universidad de Derecho de Nalsar (India) y la Universidad de Osgoode Hall (Canadá) ocuparon el segundo y tercer puesto, respectivamente.

La CPI lanza en Kenia el segundo capítulo de la serie de televisión: Pregúntele a la Corte.

El 15 de abril de 2011 la Unidad Externa de la CPI transmitió el segundo capítulo de su programa Pregúntele a la Corte.

El programa tiene como finalidad que el público en general pueda conocer la respuesta a inquietudes frecuentes en relación con el trabajo, la jurisdicción y la competencia de la Corte.

En igual sentido, el programa busca mantener contacto con las poblaciones en donde se han desarrollado episodios de violencia que han derivado en la comisión de crímenes de competencia de la Corte, como una manera de divulgar información e involucrar a la población civil con el trabajo de esta organización.

La CPI suscribe acuerdo de cooperación con la Organización de los Estados Americanos.

El lunes 18 de abril de 2011 el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Señor José Miguel Insulza, y el Presidente de la Corte Penal Internacional, Juez Sang – Hyun Song, se dieron cita en la Sede de la OEA en la ciudad de Washington D.C., en donde suscribieron un Acuerdo de Cooperación entre las dos organizaciones mediante Canje de Notas.

El acuerdo de cooperación se fundamenta en el artículo 87 (6) del Estatuto de Roma y prevé que la Corte y la OEA trabajarán en temas de interés común, tales como: promoción del derecho internacional penal, divulgación de los principios del Estatuto de Roma, intercambio de información y documentos, y participación recíproca en conferencias y otros eventos.

El Fiscal presentará informe ante el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, en relación con su investigación de la situación en Libia.

Entre el 2 y el 5 de mayo de 2011, el Fiscal de la CPI, Señor Luis Moreno Ocampo, presentará ante el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas un informe relacionado con la Resolución 1970 de 26 de febrero de 2011, mediante la cual dicho órgano le solicitó investigar a los responsables por la comisión de crímenes de derecho internacional en Libia.

El Fiscal informará al Consejo de Seguridad de las actuaciones adicionales que se adelantarán de acuerdo con la Resolución 1970, así como de las órdenes de captura que solicitará a la Corte.

La Oficina del Fiscal adelantó una investigación preliminar y determinó que existía mérito para abrir un proceso por los hechos acontecidos en Libia. La primera investigación que se adelanta hace referencia a los crímenes contra la humanidad cometidos contra la población civil a partir del 15 de febrero de 2011.

Presidente de la CPI visita Colombia.

Durante los días 17 y 18 de mayo de 2011, el Presidente de la Corte Penal Internacional, Juez Sang – Hyun Song, visitó la República de Colombia, en donde se reunió con el Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón, los Presidentes de las Altas Cortes y la Fiscal General de la Nación.

En el marco de dicha visita, el Presidente de la CPI y el Presidente de la República de Colombia firmaron un Acuerdo en materia de ejecución de sentencias, que permitirá que los condenados por ese tribunal cumplan sus condenas en cárceles colombianas.

Adicionalmente, el Presidente de la Corte dictó la conferencia titulada: ¿Cómo Avanzar en la Justicia Penal Internacional? en la Universidad de los Andes, auspiciada por la Asociación Diplomática y Consular de Colombia y la mencionada Universidad.

A la mencionada conferencia asistieron estudiantes, académicos, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y miembros del cuerpo diplomático acreditado en Colombia.

Corte Interamericana de Derechos Humanos



Asunto Alvarado Reyes y Otros.

El 1° de abril de 2011 el Presidente de la Corte, Juez Diego García – Sayán, emitió resolución decretando medidas provisionales respecto de los Estados Unidos Mexicanos en el Asunto Alvarado Reyes y Otros.

El Presidente de la Corte fundamentó las medidas en el hecho de que México es Estado Parte en la Convención Americana sobre derechos humanos desde el 24 de marzo de 1981 y reconoció la competencia contenciosa de la Corte Interamericana el 16 de diciembre de 1998, conforme al artículo 62 de la Convención.

En igual sentido, el artículo 63.2 de la Convención Americana prevé que en casos de extrema gravedad y urgencia, y cuando se haga necesario evitar daños irreparables a las personas, la Corte, en los asuntos de su conocimiento, podrá tomar las medidas provisionales que considere pertinentes.

Las medidas provisionales se centran principalmente en la protección del derecho a la vida y a la integridad personal de los beneficiarios y sus hijos. Los Estados Unidos Mexicanos deberán informar a la Corte, a más tardar el 1° de junio de 2011, de la aplicación y el resultado de las medidas decretadas.

Caso Torres y Otros c. Argentina.

El 14 de abril de 2011 el Presidente de la Corte, Juez Diego García – Sayán, declaró procedente la solicitud interpuesta por las presuntas víctimas, a través de sus representantes, para acogerse al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de modo que se les otorgue la asistencia económica necesaria para la presentación de un máximo de una declaración, un peritaje y la comparecencia de un representante en la audiencia pública.



Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

El Tribunal Andino llevará a cabo, el día 5 de abril de 2011, en las instalaciones del Hotel Swissotel en la ciudad de Quito, Ecuador, la audiencia pública en el proceso 02-AI-2009 TECNOQUÍMICAS S.A. c. REPÚBLICA DE COLOMBIA, el cual versa sobre el ejercicio de una acción de cumplimiento por la presunta inobservancia de los artículos 4 y 27 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, el artículo 91 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y del artículo 266 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

El Tribunal Andino llevará a cabo, el día 6 de abril de 2011, en las instalaciones del Hotel Swissotel en la ciudad de Quito, Ecuador, la audiencia pública en el proceso 03-AI-2010 ETB – S.A ESP c. REPÚBLICA DE COLOMBIA – CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA, el cual versa sobre el ejercicio de una acción de cumplimiento por la presunta inobservancia de los artículos 4, 33, 35 y 36 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, de los artículos 122, 123, 124, 127 y 128 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina por cuanto la República de Colombia, por intermedio de la Sección Tercera del Consejo de Estado, no cumplió con la norma comunitaria en materia de la interpretación prejudicial obligatoria.

Informativo Jurídico Internacional | Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales - Área Consultiva
Contacto: juridicaInternacional@cancilleria.gov.co

